Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV. 2002

RES. H. Nº 1590-02

Expte. Nº 4.597/02

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Prof. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE, entre el 01 de marzo y 31 de julio del año 2003; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido que precede será destinado a concluir con la Tesis de Doctorado en la ciudad de Buenos Aires;

QUE el mismo cuenta con el aval de la Escuela de Letras, dado a que las materias a su cargo se dictarán con normal regularidad, en colaboración de la profesora Patricia Salas;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 558/02, aconseja otorgar a la docente la licencia solicitada, en el período consignado en el exordio;

QUE tal situación se encuentra prevista en el Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 12/11/02)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **Prof. ANA MARIA FERNANDEZ LAVAQUE** DNI.Nº 5.415.275, licencia con goce de haberes, entre el 01 de marzo y 31 de julio del próximo período lectivo 2003, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la licencia otorgada en el artículo anterior, al Regimen de Licencias para el Personal docente Nº 343/83, en su Cap.V,Art.15º,inc.a) del que se desprenden los puntos I y II que deberá cumplimentar al término de la misma.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.